

### **AVISO DE INTERÉS A LA COMUNIDAD JUDICIAL**

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Girón, se permite informar que, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y de comunicación, y con el fin brindar acceso a la administración de justicia de manera virtual a todos los usuarios, se han dispuesto de los siguientes canales oficiales y redes sociales, en los que se publicarán los estados electrónicos, traslados y providencias, en formato PDF, en aras de que sean consultados fácilmente:

- **CANALES OFICIALES:**

Correo Electrónico: [j01prmpalsjgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsjgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Página de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) + inicio + consultas frecuentes + Juzgados Municipales + Juzgados promiscuos + Santander + Juzgado 01 Promiscuo Municipal Girón

- **REDES SOCIALES:**



Juzgado Primero Promiscuo Municipal Giron



Juzgado1pcuomunicipalgiron



@1Giron



3017182113

En atención a lo anterior, se les invita a ser parte del buen uso de los medios tecnológicos para realizar sus gestiones al interior de los procesos que conoce este Despacho. Aclarando que por las redes sociales dispuestas podrán realizar comentarios, preguntas y sugerencias sin necesidad de acudir a la ventanilla, siempre y cuando se hagan de manera respetuosa y dentro de los parámetros constitucionales y judiciales.

Así mismo y vía whatsapp al número referido, podrán consultar trámites y suministrar un correo electrónico para el envío de la correspondiente providencia consultada la cual se enviará en formato PDF, dentro del horario judicial. (8 am – 4 pm)

En atención a lo anterior, se les invita para que, en la medida de las posibilidades tecnológicas, envíen sus memoriales al correo institucional arriba indicado, y no radicarlos físicamente. El Juzgado se compromete a dar acuse de recibido, anexarlo al radicado referenciado e incluirlos en lista para darle el trámite correspondiente.

Finalmente, se les recuerda que se atenderán las solicitudes conforme al horario laboral, esto es, de ocho de la mañana (8:00 a. m.) a cuatro de la tarde (4:00 p. m.) en jornada continua, en el caso que se envíen solicitudes por alguno de los medios dispuestos fuera del horario, las mismas se atenderán enviadas al día hábil siguiente.



**NELLY BIVIANA VELASCO REYES**  
Juez